

SS-PSS-SP-1794

Armenia Quindío, Julio 30 - 2024

Señor(a)

Ramón Elías Patiño

Brr Simón Bolívar Ma8a Cs8

3215910693

Asunto: Respuesta solicitud 2024PQR1897 radicado interno SSM-1888- Certificado Discapacidad.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación nos permitimos informar qué: el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para el proceso de certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir los códigos y las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de los recursos de la Nación y posterior contratación, por parte del Departamento con las IPS autorizadas. Es de esta manera, su solicitud será ingresada a nuestra base de datos y se le dará cumplimiento para la nueva vigencia 2024, una vez hayan ingresado al Departamento los recursos disponibles para el proceso de certificación y Registro de localización y caracterización de la Población en condición de discapacidad.

Es importante que el día que sea asignada la cita de valoración lleve la historia clínica y resultados de exámenes diagnósticos.

Atentamente,



Cesar Augusto Beltrán Bocanegra

Jefe Oficina Salud Pública

Proyecto /Elaboro: Jhonatan René Acevedo Rodríguez / Profesional Universitario área de la salud 

Reviso/ Doctor Cesar Augusto Beltrán Bocanegra/ Jefe Salud Publica 



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024